



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Nasuti, Ornella Davina; Legajo N° 33537 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó en el segundo cuatrimestre del año 2010 la asignatura *Administración de Recursos* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *Gestión de Datos*, rendida satisfactoriamente el 17/08/2010.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Nasuti, Ornella Davina; Legajo N° 33537 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el segundo cuatrimestre del año 2010 de la asignatura *Administración de Recursos* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *Gestión de Datos*, rendida satisfactoriamente el 17/08/2010.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 302

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO